

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por Servicio Agrícola y Ganadero

# Credencial para la compra de alcohol etílico

Última actualización: 24 abril, 2020

## Descripción

Permite acreditar que una persona forma parte del **registro de usuarios de alcohol etílico** del SAG, lo que la faculta para producir, elaborar, envasar, comercializar, importar, exportar o utilizar alcohol etílico como insumo dentro de procesos productivos u otros usos.

Obtenga más información.

La credencial debe ser renovada anualmente. Una vez que la obtenga, ésta debe ser validada. Debido a la crisis sanitaria por el Coronavirus (COVID-19), el trámite se realiza actualmente por **correo electrónico**.

### ¿A quién está dirigido?

Personas naturales o jurídicas que produzcan, elaboren, envasen, comercialicen, importen, exporten o utilicen como insumo dentro de su proceso productivo o empleen en distintos usos el alcohol etílico, y que cumplan los siguientes requisitos:

- Solicitar la inscripción en el plazo de 30 días, contados desde la fecha de presentación de la declaración jurada de inicio de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos (SII).
- Estar inscritas en el registro de usuarios de alcohol etílico.
- Estar inscritas como clientes SAG en la oficina virtual si pide la credencial en línea (se realiza sólo una vez).

¿Qué necesito para hacer el trámite?



- KUI.
- En el caso de los usuarios de alcohol potable, copia de la inscripción de vendedores y compradores de alcohol potable del Servicio de Impuestos Internos (SII).
- Comunicación de inicio de actividades ante el SAG.

#### ¿Cuál es el costo del trámite?

0,14 Unidades Tributarias Mensuales (UTM).

#### ¿Qué vigencia tiene?

Hasta el 31 de enero de cada año. Luego de esa fecha, los distribuidores no pueden expender alcohol etílico a quienes no cuenten con su credencial vigente.

### ¿Cómo y dónde hago el trámite?

#### Correo:

- 1. Envíe los antecedentes requeridos y la solicitud para obtener la credencial a vinas@sag.gob.cl con copia a gerardo.valle@sag.gob.cl.
- 2. Una vez recepcionada la información, el SAG le enviará a su correo electrónico el cupón de pago "solicitud de servicio".
- 3. Transfiera el dinero indicado en el cupón a la cuenta bancaria:
  - Servicio Agrícola y Ganadero
  - o Cta Cte: 901027-1
  - o Banco Estado
  - o RUT Nº 61.308.000-7
  - Correo electrónico : transferenciaSPS@sag.gob.cl
- 4. Luego de realizar la transferencia bancaria debe dar aviso inmediato al correo transferenciasps@sag.gob.cl, adjuntando junto con el comprobante de transferencia, el PDF del cupón de pago "solicitud de servicio".
- 5. Recibirá un correo electrónico del SAG con el documento tributario SAG, el que deberá enviar a vinas@sag.gob.cl con copia a gerardo.valle@sag.gob.cl
- 6. Como resultado del trámite, recibirá en su correo la creencial.